

CONCON,

18 MAR 2022

DECRETO REGISTRADO N° 724 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución Cesfam 533/2022 de fecha 11 de marzo del año 2022
14. Ficha personal de reemplazo N°240/2022 con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°361 de fecha 14 de marzo del año 2022.
16. Nómina de Funcionarios

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como Trabajadora Social, por el periodo desde el 13 de marzo al 11 de abril del año 2022, a doña **MALORY OLAVARRIA AGUILERA C.I.** [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Paola Díaz C. cumpliendo labores de Trabajadora Social, en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44 horas semanales**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRADO MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp

RECIBIDO

HORA:

17 MAR 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado